

**15179** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se constituye la Mesa de Contratación permanente del Organismo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 81 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el artículo 79 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como en el artículo 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Constituir la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Segura, con las funciones que le confieren las disposiciones del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Designar con carácter permanente a los miembros que componen la referida Mesa de Contratación.

Tercero.—Los componentes de la Mesa de Contratación, con el carácter a que se refiere el punto segundo de la presente Resolución, son:

1. Presidente: El Secretario General del Organismo, que será sustituido por el Jefe de Área de Gestión Económica y Financiera, y por el Jefe de Área Jurídico Patrimonial por este orden.

2. Vocales:

Un representante de la Intervención Delegada.

Un representante de la Abogacía del Estado.

Dos vocales representantes de la Unidad que haya impulsado la tramitación del expediente de contratación administrativa designados, en cada actuación, por el Jefe de dicha Unidad.

3. Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación que será sustituido por el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y por el Jefe de Sección de Informes y Reclamaciones.

Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario, que tendrá voz y no voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los suplentes referidos sustituirán a los titulares en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

Cuarto.—La Mesa podrá proponer a la Presidencia el nombramiento de cuantos asesores considere conveniente en razón de sus especiales

conocimientos técnicos, que podrán asistir a sus reuniones, con voz y sin voto, en aquellos procedimientos de contratación en los que la complejidad de las valoraciones de las ofertas así lo aconseje, sin que tengan la consideración de miembros de la Mesa de Contratación, ni otra función que la de informar y asesorar en forma no vinculante.

Quinto.—Para la válida constitución de la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Segura se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus miembros, teniendo en cuenta que se requerirá de forma imprescindible la presencia del Presidente, del Secretario, o en su caso, de quienes los sustituyan y de un representante de la Intervención Delegada o de la Abogacía del Estado, éstos último como vocales.

En ningún caso, los miembros de la Mesa con derecho a voto podrán abstenerse en las votaciones que, para la correspondiente toma de decisiones, puedan realizarse en el seno de la misma.

Sexto.—A salvo de las especialidades contenidas en los apartados anteriores, la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Segura, como órgano colegiado, se regirá en su procedimiento, además de por la normativa específica de contratación administrativa, por lo establecido en el Capítulo II, Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.—Cuando la singularidad del expediente así lo aconseje, se podrán constituir Mesas de Contratación específicas, señalándolo así en los correspondientes anuncios de licitación.

Octavo.—La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 14 de julio de 2004.—El Presidente, José Salvador Fuentes Zorita.

**15180** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2004, del Parque de Maquinaria del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia el Director del Parque de Maquinaria acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2003 para su general conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Director, Salvador Heras Moreno.



Ministerio de Medio Ambiente

## PARQUE DE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## I. BALANCE

EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2003	2002	Nº Cuentas	Pasivo	2003	2002
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>14.521.066,18</b>	<b>14.643.138,48</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>25.415.735,49</b>	<b>25.431.762,42</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	25.218.667,56	24.575.291,26
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	14.904.493,30	14.048.022,14
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	14.488.637,29	14.602.997,14	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	10.314.174,26	10.527.269,12
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	32.428,89	40.141,34	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>11.753.792,58</b>	<b>11.707.252,00</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	197.067,93	856.471,16
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	324.112,45	377.959,61	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	2.246.812,58	3.942.350,01		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	9.182.867,55	7.386.942,38	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>859.123,27</b>	<b>918.628,06</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	859.123,27	918.628,06
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>26.274.858,76</b>	<b>26.350.390,48</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>26.274.858,76</b>	<b>26.350.390,48</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	<b>A) GASTOS</b>	<b>13.547.347,87</b>	<b>12.956.349,58</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>13.744.415,80</b>	<b>13.812.820,74</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	8.180.515,51	8.402.223,72
60, 61*	2. Aprovisionamientos	5.851.425,87	5.145.356,99	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.684.603,76	7.785.317,73		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	6.020.785,38	5.952.431,71	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.115.070,93	1.160.409,82	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	16.104,42	32.515,12
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	548.747,45	672.475,38	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	12.452,34	21.289,70
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	0,82	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	3.652,08	11.225,42
	4. Transferencias y subvenciones	-	-		5. Transferencias y subvenciones	5.270.830,00	5.130.190,00
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	4.399.420,00	4.258.720,00
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	871.410,00	871.470,00
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	11.318,24	25.674,86	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	276.965,87	247.891,90
	<b>AHORRO</b>	<b>197.067,93</b>	<b>856.471,16</b>		<b>DESAHORRO</b>	-	-

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2003

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
512A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS	11.752.470,00	-	11.752.470,00	7.612.489,15	4.139.980,85	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.752.470,00</b>	<b>-</b>	<b>11.752.470,00</b>	<b>7.612.489,15</b>	<b>4.139.980,85</b>	<b>-</b>

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	9.293.230,00	-	9.293.230,00	6.020.785,38	3.272.444,62	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	858.560,00	-	858.560,00	548.747,45	309.812,55	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.151.790,00</b>	<b>-</b>	<b>10.151.790,00</b>	<b>6.569.532,83</b>	<b>3.582.257,17</b>	<b>-</b>
6. INVERSIONES REALES	1.502.530,00	-	1.502.530,00	1.012.029,32	490.500,68	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.502.530,00</b>	<b>-</b>	<b>1.502.530,00</b>	<b>1.012.029,32</b>	<b>490.500,68</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>11.654.320,00</b>	<b>-</b>	<b>11.654.320,00</b>	<b>7.581.562,15</b>	<b>4.072.757,85</b>	<b>-</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	98.150,00	-	98.150,00	30.927,00	67.223,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>98.150,00</b>	<b>-</b>	<b>98.150,00</b>	<b>30.927,00</b>	<b>67.223,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>11.752.470,00</b>	<b>-</b>	<b>11.752.470,00</b>	<b>7.612.489,15</b>	<b>4.139.980,85</b>	<b>-</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.399.420,00	-	4.399.420,00	4.399.420,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	16.104,42	-	16.104,42	15.838,56	-	265,86
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.415.524,42</b>	-	<b>4.415.524,42</b>	<b>4.415.258,56</b>	-	<b>265,86</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	63.871,01	-	63.871,01	63.871,01	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	871.410,00	-	871.410,00	871.410,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>935.281,01</b>	-	<b>935.281,01</b>	<b>935.281,01</b>	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.350.805,43</b>	-	<b>5.350.805,43</b>	<b>5.350.539,57</b>	-	<b>265,86</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	38.639,45	-	38.639,45	38.639,45	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>38.639,45</b>	-	<b>38.639,45</b>	<b>38.639,45</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>5.389.444,88</b>	-	<b>5.389.444,88</b>	<b>5.389.179,02</b>	-	<b>265,86</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	<b>84.730,00</b>	<b>53.847,16</b>	<b>- VENTAS NETAS</b>	<b>11.790.040,00</b>	<b>8.180.515,51</b>
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	84.730,00	53.847,16	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>	<b>5.716.250,00</b>	<b>5.797.578,71</b>	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	11.790.040,00	8.180.515,51
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	5.716.250,00	5.797.578,71			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
<b>- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>	-	-	<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-			
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>5.989.060,00</b>	<b>2.329.089,64</b>	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.790.040,00</b>	<b>8.180.515,51</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.790.040,00</b>	<b>8.180.515,51</b>

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	5.350.805,43	7.581.562,15	-2.230.756,72
2. (+) Operaciones con activos financieros	38.639,45	30.927,00	7.712,45
3. (+) Operaciones comerciales	8.182.137,19	5.799.200,39	2.382.936,80
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>13.571.582,07</b>	<b>13.411.689,54</b>	<b>159.892,53</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>159.892,53</b>

**PARQUE DE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****IV. MEMORIA****EJERCICIO 2003****ORGANIZACIÓN  
ACTIVIDAD**

El Parque de Maquinaria, Organismo Autónomo dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Calidad de las Aguas, tiene como misión, la ejecución de obras en el ámbito fluvial, así como trabajos de geotecnología e hidrogeología y correcciones del terreno, para cuya ejecución está especializado, tanto en personal como en maquinaria, teniendo estos medios la inequívoca condición de propios de la Administración.

Las obras más frecuentemente realizadas son los encauzamientos, limpiezas de cauces, las protecciones de márgenes, la reparación y mantenimiento de elementos mecánicos en presas y canales. También se realizan trabajos de geotecnología, hidrogeología y correcciones del terreno, para las que se dispone de equipos diversos de perforación e inyección.

Todas estas actividades son promovidas y coordinadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, Calidad de las Aguas, basándose en criterios de eficacia, eficiencia y rentabilidad económica en la ejecución de obras que no son adecuadas para su contratación al sector privado.

Por consiguiente, la actuación del Parque está condicionada por circunstancias externas y variables que no permiten una planificación de actividades a largo plazo.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La estructura organizativa básica de la Entidad está constituida por la Dirección del Parque, que asume todas las responsabilidades del Organismo, apoyado por un Jefe del Área de Proyectos y Obras, de quien dependen 5 Jefaturas de Servicio y 3 Secciones Técnicas y un Jefe de Área de Personal y Servicios, de quien dependen las Secciones de Personal, Contabilidad, Contratación y Nóminas.

**RESPONSABLE A NIVEL DE GESTION**

Los principales responsables del Organismo son los siguientes:

Director D. SALVADOR HERAS MORENO  
 Jefe de Área de Proyectos y Obras D. LUIS A GARCÍA GARCÍA.  
 Jefe de Área de Personal y Servicios D. JOSÉ ANTONIO MONTENEGRO LÓPEZ.